

He visto su carta de Vm. y quando la recibí por que me era dandome
 aviso de aver executado lo que propuse en la mia pues me pareció ajustado,
 dexando toda paz y evitax pleytos y disgustos; y si el aver puesto la lampara
 para grande en medio fue solo pretendiendo el adorno de la Iglesia y no dar
 sentimientos, pudiera Vm. no aver alegrado tanto como mas de dos varas la
 que dió Joan Martínez de Loyola, pues se conoce q. la distancia es despropor-
 cionada y q. la tal lampara no sirve de adorno y compañía ala grande, sino
 de estar obscurcida, y sin q. alumbré al Santissimo Sacramento que es
 contra la intención del donador: y a los bñ Señores de las Iglesias y mas
 a los antiguos siempre se ha de agafar y no desaconsejarlos pues San Jerónimo
 de examplar a los demas a cuya imitación se alientan a hacer limosnas
 y si las ven menos preciadas y arrinconadas desmayan juzgando se hará
 con sus cosas lo mismo. Díceme Vm. se parece q. se acerque la lampara
 que dió Joan Martínez de Loyola cinco quartas y no materia como yo
 propuse, aunq. lo dexa a mi voluntad y disposición como todas sus acciones
 (de q. quedo con toda estimación) pero ni sea las cinco quartas ni la tercia
 sino me parece q. se acerque la lampara pequeña ala grande dos
 tercias o aló sumo tres quartas, pues es bastante distancia y tendrá mas
 adorno y luz el Santissimo Sacramto. y quando yo haya a esta villa
 vere si conviene otra cosa: y el dícirme Vm. que las cinco quartas
 de distancia son menester para q. haya lugar de encender las lamparas
 no me satisfice pues en ninguna parte se encienden por entre ellas mismas
 sino, o se pone la escalera de parte del altar o de la parte de abaxo que
 es mas decente para no volver las espaldas al Santissimo Sacramento
 y esta distancia q. propongo es mucha y así me parece q. la executara luego
 sin dilación Vm. y pues yo andube tan liberal en la confirmación de su
 decreto espero no abra mas replica, y sea para mi de mucha estimación
 por lo que deseo la paz y quietud y q. haya con toda sermandad y amor

[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or reference.]

entre los Parroquianos y Bien Sechores y Saciendo luego lo se pondra si leno
Los demas pleytos que no quieros queda vacio dellos sino y estemos todos muy
y seruios de Dios que guarde a Vm. en su S.^a gracia los años y meses,
Domingo 23 de Septiembre de 1648

Josepho de Calasora
De La Calçada

[The main body of the document consists of several pages of extremely faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]